

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META

ESTADO № 123 FECHA NOTIFICACIÓN: 1/12/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2018 00070 00	SUCESION	ROSALBA CARVAJAL FRANCO	JOSE EFRAIN LOPEZ MORA	30/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>
50 689 4089 001 2021 00112 00	PERTENENCIA	MARÍA NARVAEZ QUINTERO	NESTOR RODRIGUEZ E INDETERMINADOS	30/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>
50 689 4089 001 2021 00121 00	EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		30/11/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2021 00122 00	EJECUTIVO	FUNDACION AMANECER		30/11/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2021 00123 00	EJECUTIVO	CREDIVALORES		30/11/2021	AUTO	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy 1/12/2021 a las 7:30 a.m. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 20 del art. 90 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ Secretaria